

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, —de diciembre de 1995.

Vistas las presentes actuaciones, por las cuales la Dirección General de Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación solicita autorización a fin de abonar suscripciones de la publicación Carpetas de Derecho de Traba-jo.-

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección General de Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación a realizar los trámites pertinentes para abonar las suscripciones de las publicaciones detallada a fs. 1.

2°) Atender el presente gasto, que asciende a la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 2.780,00) con cargo a la cuenta 289/1 "Corte Suprema de Justicia de la Nación-Ley 17.116 Arts. 8/10" del Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Tribunales-.

3°) Regístrese, hágase saber a la Dirección General de Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación y remítanse las actuaciones a la Prosecretaría del Tribunal.

JULIO IS. NAZARENO

PRESIDENTE DE LA

COBTE SUPHEMA DE JUSTICIA DE LA NACION